

FECHA: 30/07/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	LEXPI
SERIE	22-2D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/07/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

Resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea especial de tenedores.

I. "Derivado de la Inversión que se mantienen en el Fondo aprobada mediante las Resoluciones de Aprobación, así como la Solicitud de Elección referida en el Antecedente Segundo, y con fundamento en lo previsto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (b), subinciso (viii) del Contrato de Fideicomiso; se aprueba que el Fideicomiso, en su carácter de Limited Partner del Fondo, realice la elección de las disposiciones relacionadas con el Fondo, que también le aplicarán al Fideicomiso, conforme al documento adjunto a las presentes Resoluciones como Anexo "A".

Para efecto de dar cumplimiento a la presente Resolución, se aprueba e instruye al Fiduciario para que en representación del Fideicomiso, y en su calidad de Limited Partner del Fondo, suscriba los documentos necesarios o convenientes para otorgar la confirmación de las disposiciones que le aplicarán al Fideicomiso conforme a lo señalado en el párrafo anterior, incluyendo, sin limitar, la suscripción al documento que se adjunta a las presentes Resoluciones, en el referido Anexo "A", así como, cualesquier otros formatos o documentos adicionales que se relacionen y/o sean consecuencia de lo descrito anteriormente y que, en su caso, le instruya el Administrador por escrito, para dichos efectos."

II. "Se designan como delegados especiales a los señores Alejandra Tapia Jiménez, Andrea Berenice Hinojosa Garcés, Erika López Calderón, Daniela Nava Sánchez, y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a la Resolución anterior adoptada por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Administrador, acudir ante fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval, y demás autoridades y entidades competentes."

III. "En cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (a), subinciso (xii) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual, notifiquen en su caso, al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común el contenido de las presentes Resoluciones."